

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0018

LA CISTERNA, **07 ENE. 2013**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.-Que la contribuyente, Sra. Lucia Gutiérrez y Tobar y otros ha solicitado el descargo de la deuda, de Patente Provisoria Rol 6-3287 debido a que presento IVA sin movimiento desde Abril del 2011 a Mayo del 2012.

D E C R E T O:

PROCEDASE, al Descargo de la deuda de la Patente Provisoria por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto

NOMBRE	: LUCIA GUTIERREZ TOBAR Y OTROS
RUT.	: [REDACTED]
DIRECCION	: SAN JORGE N° 7864
FOLIOS	: 2119492
ROL	: 6-3287



ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARTINEZ CONSTANZO
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/SQB/Olc.